

ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS CONVOCADA PARA LA LICITACION DE LAS OBRAS DE REFORMA DE UN LOCAL DE OFICINAS DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS EN OVIEDO. CO-012/2024.

| | |
|---|--|
| Presidente: Don José Ignacio Alonso Rodríguez Jefe de Gestión de la Movilidad | Vocales: Don Fernando Piñeiro Poncet Director del Área Económica |
| Secretario: Don José Luis Lamadrid del Campo Secretario General | Doña Noelia Menéndez Valdés Asesora de Movilidad |
| | Don Eduardo Fernández Fernández Jefe de Sistemas Informáticos |

Siendo las 13:00 horas del día 23 de julio de 2024, en la sede del Consorcio de Transportes de Asturias, se constituye la mesa de contratación compuesta por las personas señaladas en el encabezamiento, para la apertura de las ofertas presentadas a la licitación.

1. Abierto el acto, se procede al recuento e identificación de las siguientes ofertas presentadas en el SOBRE ÚNICO a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

| Empresa | CIF |
|-------------------|-----------|
| Contratas Elce SL | B74058769 |

Por el secretario de la mesa se solicita a sus miembros que, a la vista de las citadas empresas, hagan una declaración en relación con la ausencia o no de conflicto de intereses respecto a las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Todos los miembros de la mesa declaran no tener conflicto de intereses con las empresas presentadas a la presente licitación.

Se considera correcta la documentación incluida en todas las ofertas, a juicio de los miembros de la mesa, al constar la documentación requerida en la cláusula 12.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Debido a incidencias en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se suspende la sesión, que continúa a las 18:40 horas del día 26 de julio de 2024.

2. Las proposiciones admitidas son las siguientes:

| Empresa | Precio Oferta (euros sin IVA) |
|-------------------|----------------------------------|
| Contratas Elce SL | 56.000,00 |

3. A continuación, se procede a la valoración y clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas, con el siguiente resultado:

| Empresa | Puntos Precio |
|-------------------|---------------|
| Contratas Elce SL | 42,62 |

La mesa procedió a realizar los cálculos a fin de determinar si la proposición económica pudiera resultar inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, de acuerdo con lo determinado en la cláusula 14.6 del PCAP y en el apartado M del Cuadro de Características, constatándose que ninguna con la mejor puntuación está incurso en presunción de anormalidad.

De conformidad con todo lo actuado, la mesa,

ACUERDA

Primero. Admitir a la licitación a la única oferta presentada.

Segundo. Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, a la empresa con mejor puntuación, de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas rectores de la contratación y la oferta presentada.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 159.4.f).4º de la LCSP, la mesa procederá a requerir, mediante comunicación electrónica, a las empresas que hayan obtenido la mejor puntuación, para que, en el plazo de SIETE DÍAS HÁBILES a contar desde el envío de la comunicación, aporten la documentación indicada en la cláusula 15 del PCAP que no esté inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

Finalmente se da por concluida la presente sesión, levantándose acta por el secretario, que certifica.